

ORDEN DE TRABAJO

N° 06 Fecha: 28.01.15

Jardín Infantil o Establecimiento: Los Balcones Comuna: Cobquecura

Nombre Descriptivo del Trabajo: Escape de terreno

CANTIDAD	DETALLE O MATERIALES	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
<u>01</u>	<u>Retiro de escombros y traslado a botas</u>	<u>\$ 689.000</u>	<u>\$ 689.000</u>
<u>150</u>	<u>Escape de terreno con maquinaria</u>	<u>\$ 29.250</u>	<u>\$ 4.387.500</u>
		<u>\$ 13.650</u>	<u>\$ 2.601.750</u>
		<u>\$ 17.550</u>	<u>\$ 2.602.500</u>
		<u>\$ 3.900</u>	<u>\$ 2.925.000</u>

VIGENCIA GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO:    /    /    (sólo obras medianas)

FECHA COTIZACIÓN: 28/01/15

FECHA INICIO: 29/01/15

FECHA TERMINO: 02/02/15

SUB - TOTAL \$ 13.295.750  
 Más: 19% IVA (si emite factura) \$ 2.526.193  
 Menos: 10% retención (si emite boleta) \$ 15.821.943  
 TOTAL ORDEN: \$ 15.821.943

CONDICIONES: esta Orden de Trabajo está sujeta a las siguientes Condiciones:

- Ningún Cambio a esta Orden tendrá validez, salvo autorización escrita de INTEGRAL.
- Integral se reserva el derecho de aplicar multas en caso de demoras o mala calidad del Trabajo, de hasta un 20%.
- Todo pago debe hacerse documentado contra entrega de Factura o Boleta de servicios u honorarios

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Acepto esta Orden de Trabajo conforme a los términos arriba indicados

Nombre Contratista: AURELIO VARAS ARAYA Firma Contratista: [Firma] Fecha: 29.01.15

AUTORIZACIÓN FUNDACIÓN INTEGRAL: ALEXANDRO BARAHONA VICENCIO Nombre Representante

FUNDACIÓN INTEGRAL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES  
 Jorge Washington # 2470  
 FONOS: 2695910 - 2695912  
 Firma Autorizada: [Firma] Fecha: 28.01.15  
 II REGION ANTOFAGASTA

Fecha visita para recepción: 02/02/15 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: (Si existen observaciones a la recepción, indicar las que deberán ser resueltas)

Sin observaciones

El total de las observaciones enunciadas anteriormente, deberán ser resueltas y levantadas por el contratista antes del    de    del 20  , fecha en la cual se hará una nueva recepción. Fecha /Firma ITO

Debido a que a la fecha anteriormente definida aún quedan observaciones, se determina como plazo final antes del    de    del 20  . Fecha /Firma ITO

Se da Visto Bueno a los Trabajos ejecutados. Nombre: A. Barahona V. Cargo: J. Operaciones DEPARTAMENTO DE OPERACIONES  
 Jorge Washington # 2470  
 FONOS: 2695910 - 2695912  
 Firma: [Firma] Fecha: 28.01.15  
 FUNDACIÓN INTEGRAL II REGION ANTOFAGASTA

Se da Visto Bueno para devolución de garantía. Nombre:    Cargo:

NUMERO DE PRESUPUESTO: Nivelación Terreno Los Balcones  
 FECHA: 27-01-2015  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: Aurelio Varas Araya  
 RUT CONTRATISTA: 5.398.534-3  
 NOMBRE ESTABLECIMIENTO: Jardín Infantil Los Balcones  
 UBICACIÓN: Humberstone esquina Errazuriz, Calama

REGION: Antofagasta  
 COMUNA: Calama

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	ESCARPE DE TERRENO				
1.1	Retiro de escombros	gl.	1	\$ 250.000	\$ 250.000
1.2	Retiro, traslado y sembrado de árboles	gl.	1	\$ 280.000	\$ 280.000
1.3	Escarpe de terreno con motoniveladora	m3	150	\$ 22.500	\$ 3.375.000
1.4	Retiro de escarpe	m3	195	\$ 10.500	\$ 2.047.500
1.5	Estabilizado	m3	150	\$ 13.500	\$ 2.025.000
1.6	Compactado con rodillo	m2	750	\$ 3.000	\$ 2.250.000
<b>SUB-TOTAL:</b>					<b>10.227.500</b>

GASTOS GENERALES:	1.5%	\$ 1.534.125
UTILIDADES:	1.5%	1.534.125
<b>TOTAL NETO</b>		<b>13.295.750</b>
IVA	19%	2.526.193
<b>TOTAL</b>		<b>15.821.943</b>

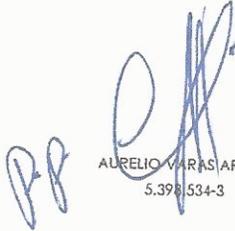
Son:

quinze millones ochocientos veintin mil novecientos cuarenta y tres

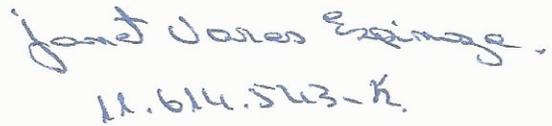
Observaciones:

se contempla la utilización de maquinaria pesada para el retiro de una capa superficial de 0,2 m, para proceder con la instalación de material estabilizado y su posterior compactación. Se considera un 30% de esponjamiento

PLAZO DE EJECUCIÓN: 03 DÍAS CORRIDOS  
 FECHA ESTIMADA DE INICIO DE OBRAS: 29-01-2015

  
 AURELIO VARAS ARAYA  
 5.398.534-3

28 de enero del 2015

  
 11.614.563-R



JULIO ABASOLO ARAVENA  
NOTARIO - CONSERVADOR DE MINAS  
SEGUNDA NOTARIA  
ANTOFAGASTA

## C A R T A P O D E R

En Antofagasta, República de Chile, con fecha **03 DE NOVIEMBRE DEL 2014**, comparece ante mi don **AURELIO FERNANDO VARAS ARAYA RUN N° 5.398.534-3**, chilena, Casado, Contratista, domiciliado en **PUERTO NATALES # 6062-A; ANTOFGASTA**, Mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ya anotada, que exhibe; y expone: que, mediante el presente instrumento, confiere poder especial, amplio y suficiente a doña **JANET LORENA VARAS ESPINOZA RUN ° 11.614.543-K** Para que en su nombre y representación:

actúe ante el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, realizando trámites obtención de clave secreta, iniciación y termino de actividades, Devolución de impuestos, solicitud de clave secreta de Internet, Termino De Giro De Vehículos a nombre Del Poderdante de timbraje de Boletas, Facturas, Guías de Despacho y Libros de Contabilidad, tramites de declaración de renta, hojas sueltas computacionales, presentar termino de giro, tramites de Rectificadorias, F29 Y F50, firmar F29 y F50, Modificatorias, Presentación de IVA fuera de plazo, ser notificado por los giros que resulten de las operaciones mencionadas anteriormente, firmar, solicitar certificados de Movimiento e Información con respecto a la situación tributaria del mismo. El (la) mandatario queda especialmente facultado para firmar todos aquellos formularios que sean necesarios para el movimiento comercial del mandante.- En el ejercicio del poder que se otorga al(a) mandatario podrá efectuar toda clase de diligencias, trámites y actuaciones; formular peticiones; firmar los documentos y resguardos que se le puedan exigir; ejercitar los derechos que correspondan al (la) poderdante y, en general, tendrá cuantas facultades fueren menester para el fiel y expedito cumplimiento del encargo que se le hace. Así mismo, El (la) mandatario (a) está facultado para realizar cualquier tipo de trámites a nombre del mandante ante la **INSPECCIÓN DEL TRABAJO, TESORERÍA REGIONAL DE LA REPUBLICA, SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS, FONASA, ISAPRES, ADMINISTRADORAS FONDO DE PENSIONES, MUNICIPALIDADES CORRESPONDIENTES, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS**.- Además quedará facultado para representarlo ante cualquier institución pública o privada en la cual se requiera la presencia del poderdante. En general ante cualquier gestión de carácter administrativo o cualquier otra institución procedente al efecto. Pudiendo actuar en ellas con las más amplias facultades que le permitan el completo éxito de la operación que se le encomienda.

Al efecto se le confiere al mandatario las más amplias facultades para dar cumplimiento a este mandato y para que se suscriba y firme cuanto documento sea necesario, especialmente suscriba los recibos o resguardos que se le exijan. Para todos los efectos el mandatario obrará o actuará personalmente. Así lo otorga y previa lectura que del íntegro contenido de este instrumento realicé en presencia del compareciente este lo ratifica y suscribe.